



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.248**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 17 de Febrero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 355 del 11/02/14 - M.S. - Acepta la renuncia de la Lic. Carolina María Rojo al cargo de Jefe de Programa de Servicios Sicológicos de la Coordinación de Emergencia 911	904
N° 365 del 11/02/14 - S.G.G. - Designa a la Lic. Carolina María Rojo como Coordinadora General de la Unidad Provincia de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad	904
N° 371 del 11/02/14 - M.S. - Designa al Sr. Diego Fernando Adan Velarde en el cargo de Jefe de Programa de Servicios Sicológicos de la Coordinación de Emergencias 911	904
N° 373 del 11/02/14 - M.G. - Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Inmueble para el Funcionamiento de la Oficina Seccional N° 2077, del Registro Civil de la localidad de General Mosconi	905
N° 377 del 11/02/14 - M.G. - Ratifica Resoluciones N° 270/12, 209/13, 214/13, 213/13, 238/13, 267/13, 382/13, 411/13 y 430/13, Subsidio	906
N° 379 del 11/02/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para implementar medidas de prevención de emergencias agropecuarias	906
N° 383 del 11/02/14 - M.J. - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Addenda. Sra. Graciela Verónica Chaile	907
N° 385 del 11/02/14 - M.J. - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Addenda. Sra. Celeste Raquel Panelo	907
N° 387 del 11/02/14 - M.G. - Crea el Registro Notarial N° 195 de esta ciudad y designa a la Escr. Ivana Natalia Varela en el mismo	908
N° 389 del 11/02/14 - S.G.G. - Designa al Sr. Guillermo Flores Avellaneda en el cargo de Jefe de Programa Capacitación Comunitaria de la Escuela de Administración Pública	908
N° 391 del 11/02/14 - M.D.H. - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios. Sra. Pinto Peregrina de los Angeles y Otros	909
N° 394 del 11/02/14 - S.G.G. - Renueva Designaciones de Personal en cargo político. Sras. Bruno Ivana y Romero Hilda Petrona	910
N° 396 del 11/02/14 - M.J. - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Addenda. Sr. Sebastián Schmidt Dodds	910
N° 398 del 11/02/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Srta. Alfarano Diez, Luciana y Otros	911
N° 399 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Adenda N° 4, Contrato de Locación de Servicios. Sr. César Roberto Cruz	911
N° 401 del 11/02/14 - M.J. - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Addenda. Srta. Silvia María Balderrama	912

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

Nº 366 del 11/02/14 - M.S. - Designa Personal Temporario. Lic. José Matías Calderón	913
Nº 367 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa Personal Temporario. Arq. Sandra Elizabeth Giménez	913
Nº 368 del 11/02/14 - S.G.G. - Modifica Designación Temporaria y Asigna Adicional Dcto. Nº 3901/12. Sra. María Milagros del Valle	913
Nº 369 del 11/02/14 - M.S. - Designa Personal Temporario. Srta. María Agustina Lazcano	913
Nº 370 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Autoriza Prestación de Servicios en carácter de colaboración. Ing. Carlos Alberto Diez San Millán	913
Nº 372 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Ing. Eduardo Luciano Facundo Castillo Mercado	914
Nº 374 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Sra. Rojas, Marta Elena	914
Nº 375 del 11/02/14 - M.G. - Prórroga de Designación Temporaria. Dr. Miguel Augusto Mogrovejo	914
Nº 376 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. Gamboni, Ramiro Gabriel	914
Nº 378 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Srta. Costanzo, Noelia del Valle	914
Nº 380 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. Fernando Gabriel Paz	915
Nº 381 del 11/02/14 - M.J. - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena. Interno Penado Alfredo Tejerina	915
Nº 382 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Lic. Luis Ernesto Menu Fuchser	915
Nº 384 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Sra. Verónica Susana Cabrera	915
Nº 386 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Sr. Francisco Dávalos Arrieta	915
Nº 388 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Sra. Carla Natalia Ruggieri Lavadenz	915
Nº 392 del 11/02/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias. Sr. Perez, Martín Miguel y otros	916
Nº 393 del 11/02/14 - M.S.P. - Traslado de Personal. Sra. Delia Elizabeth Rivero, Olga Rebeca Roa Peralta y Gladis América Arias	916
Nº 395 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de Designación Temporaria. Ing. Zamarian Muñoz, Gustavo Federico	916
Nº 402 del 11/02/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rechazar Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Adolfo Emilio Castro, en contra de la Resolución Nº 649/13 de la D.G.R.	916
Nº 403 del 11/02/14 - M.S. - Prórroga de Designación Temporaria. Sra. Analía del Valle Cerezo	917

RESOLUCION

Nº 100039343 - Instituto Provincial de Salud de Salta - Nº 016-D/14	917
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100039364 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal - Expte. Nº 02/14	918
---	-----

Pág.

N° 100039359 - SPC. Ministerio de Salud Pública - N° 25/14.-	918
N° 100039352 - M.S.P. Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 02/14- 2° Llamado	919

CONTRATACION DIRECTA

N° 100039347 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 16/2.014	919
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100039353 - M.S.P. Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 03/14- 2° Llamado	920
---	-----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

N° 100039322 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal - Expte. N° 0090034-9.691/2008/-0/2 - Catastro N° 162.902 y Otros (Finca El Aybal) Dpto. Capital - Club de Campo Ojimoro	920
N° 100039258 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A - Expte. N° 0090034-185.583/13 - Inmueble Catastro N° 17774 - Dpto. Orán - Río San Francisco	920
N° 100039238 - Secretaría de Recursos Hídricos Expte- N° 34-217.257/2013 - Claude Clarence Haby Catastro N° 6204 Dpto. Rosario de la Frontera, - Vertiente San Esteban	921
N° 100039235 - Sec. de Recursos Hídricos Expte. N° 34-134.373/11 y 34-134.475/11- Sucesión de Dn. Luis Diez, Titular Registral Cat. N° 26 Dpto. Guachipas Río Las Pirguas, Margen Derecho - y Cat. N° 610 - Dpto. Guachipas - Río Las Juntas	921

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100039366 - Ministerio Publico de Salta - Adjudicación de LP N° 33/13 Expte. N° 130-15.502/13	921
N° 100039365 - Ministerio Publico de Salta - Declara Fracasada LP N° 31/13 - Adj. Cont. Direct. Expte. N° 130-15471/13	922
N° 100039356 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa Artículo 13 H - Expte. N° 5274/14	922
N° 100039355 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa Artículo 13 H - Expte. N° 5277/14	922
N° 100039354 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa Artículo 13 H - Expte. N° 5278/14	923
N° 100039350 - Poder Judicial de la Nación Cámara Federal de Apelaciones de Salta - Anexo B - Res. N° 3/14	923
N° 100039237 - Secretaría de Recursos Hídricos Lujan S.A. Expte- N° 34-255.021/2013 - Catastro N° 214, Río Mojotoro - Dpto. Gral. Güemes - Cambio de Titularidad Concesión de Agua Pública (Dcto. N° 5555/72).-	923

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100039325 - Sergio Eduardo Alonso - Por Cuenta y Orden de Macro Warrants S.A.	924
---	-----

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100039361 - Pusllay II Expte N° 20.754 - Dpto. Los Andes - Lugar Ratones	924
---	-----

Pág.

Nº 100039342 - Candelaria - Expte. Nº 20.374 - Dpto. Los Andes - Salar de Rincón	925
Nº 100039341 - "Tras la Peña" - Expte. Nº 18.710 - Dpto. Rosario de Lerma - Lugar Río Toro- (Cantera)	925
Nº 100039199 - Chacha 01 - Expte. Nº 20885 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro Sur	925
Nº 100039198 - Corta 11 - Expte. Nº 21885 - Dpto. Rosario de Lerma - Lugar: Tastil	926
Nº 100039197 - Corta 01 - Expte. Nº 21767 - Dpto. Los Andes Lugar: Cº Cortadera	926
Nº 100039233 - Quevar 19º - Expte. Nº 20.706- Dpto. Los Andes - Lugar- El Quevar	926

SENTENCIA

Nº 100039360 - Loza Policarpo - Expte. Nº 1846/12	927
---	-----

SUCESORIOS

Nº 100039358 - Castro Felicia - Expte. Nº 1-441120/13	927
Nº 100039357 - Torres Lindolfo - Expte Nº 2218/12 - San Ramón de la Nueva Orán	927
Nº 100039351 - López, Francisca Ilda - Expte. Nº 436.995/13	927
Nº 100039344 - Corregidor, Victorio; Rodríguez, Carmen Rosa - Expte. Nº 440.656/13	927
Nº 100039329 - Gil, Mónica América - Cuellar, Cipriano Justino - Expte. Nº 585/13 - Joaquín V. González	928
Nº 100039328 - Córdoba, Ramón Mario - Expte. Nº 383.878/12	928
Nº 100039326 - Medina, Lorenza Dolores - Expte. Nº 425.952/13	928
Nº 100039324 - Argañaraz, María Teresa y Pereyra, Daniel Alberto - Expte. Nº 1-451.429/13	928
Nº 100039317 - Chorrero Macias, Nieve - Expte. Nº 16.177/13 - San José de Metán	928
Nº 100039315 - Parada, Rómulo - Expte. Nº 15.070/12 - San José de Metán	929
Nº 100039312 - Gutierrez Benancio - Expte. Nº 449.848/13	929
Nº 100039310 - Vasquez, Poligeno - Expte. 450.684/13	929
Nº 100039305 - Sosa, Inés Mabel - Expte. 409.479/12	929
Nº 100039292 - Bonini, Claudia Isabel Expte. Nº 440.686/13.	929
Nº 100039290 - Liendro Julia; Romano Natividad Expte. Nº 370.374/11.	930
Nº 100039282 - Calisaya, Hipólito - Expte. Nº 445.861/13.	930
Nº 100039275 - Saramillo Pedro; López Feliciano Expte. Nº 1-259295/09.	930

REMATE JUDICIAL

Nº 100039349 - Por María Cristina Alfonso - Juicio Expte. Nº 151.574/06	930
---	-----

POSESIONES VEINTEAÑALES

Nº 100039348 - Mercado, César Agustín vs. Villagra, Juan Bautista - Expte. Nº 518/13 - Joaquín V. González	931
Nº 100039339 - Martínez, Fidel Víctor c/Martínez Torrejón, Luis - Expte. Nº 440.282/13	931
Nº 100039320 - Aguilar, Clara Antonia vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/Sumario Expte. Nº 1-407.106/12	931

EDICTOS DE QUIEBRAS

Nº 100039293 - Mas Salud S.A.; Instituto Provincial de Salud de Salta por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. Nº EXP-94013/4.	932
Nº 100039291 - Indu - Metal S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, Expte. Nº EXP 70075/03.	932

Pág.

N° 100039236 - Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. Autos: Figueroa Sonia Beatriz p/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° Exp. N° 392248/12	932
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100039346 - El Salteño S.R.L.	933
N° 100039311 - Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 452.791/13	933

EDICTO JUDICIAL

N° 100036461 - López Santos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 2-427.982/13	934
--	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100039340 - IGP S.R.L.	934
--------------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100039362 - Inversora Juramento S.A.	935
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100039345 - Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" p/14-03-2014 - Rosario de la Frontera	936
---	-----

FE DE ERRATAS

N° 100039363 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales La Merced - De La Edición N° 19.247 de fecha 14-02-2014	936
---	-----

RECAUDACIÓN

N° 100039367 - del día 14/02/2014	936
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 355

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Carolina María Rojo al cargo de Jefe de Programa de Servicios Sicológicos de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Carolina María Rojo - DNI N° 18.662.971 al cargo de Jefe de Programa de Servicios Sicológicos de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del día de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 365

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: El Decreto N° 333/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado instrumento legal crea la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad, con el objeto de asesorar al Secretario General de la Gobernación en el diseño de políticas públicas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de

normas de calidad, de gobierno electrónico, de informática, de formas de organización, métodos y sistemas de los organismos de la Administración Pública y de todo lo inherente a la Función Pública Provincial.

Que, para el ejercicio del cargo de Coordinador General de la mencionada unidad resulta necesario contar con amplia experiencia en gestión de recursos humanos, tecnologías de la información e implementación y auditoría de normas de calidad.

Que, en tal sentido, la Licenciada en Psicología Carolina María Rojo, cumple con tales requisitos.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Carolina María Rojo D.N.I. N° 18.662.971, como Coordinadora General de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos Informática y Calidad, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, deberá imputarse a la correspondiente partida de personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 371

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Servicios Sicológicos de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Diego Fernando Adán Velarde, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Diego Fernando Adán Velarde - DNI N° 28.220.563 en el cargo de Jefe de Programa de Servicios Sicológicos de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del día de la fecha, con remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, y dejando sin efecto su designación temporaria en el mencionado organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Seguridad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 373

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 52-85.287/13

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble, aprobado por Decreto N° 3590/11, celebrado entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Sr. Dimas Antonio Fernández; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato aludido tuvo por objeto la locación del inmueble ubicado en la calle Ing. Mauri y Reconquista, de la localidad de Gral. Mosconi, para el funcio-

namiento de la Oficina Seccional N° 2077, del Registro Civil, con vigencia de 36 (treinta y seis) meses a partir del 01 de setiembre de 2009 y hasta el 31 de agosto del 2012;

Que una vez operado el vencimiento del plazo locativo en fecha 31 de agosto de 2012, las partes decidieron hacer uso de la opción de prórroga automática prevista en la Cláusula Tercera del Contrato en cuestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 72, inc. c), del Decreto N° 1448/96;

Que en fecha 30 de noviembre de 2013, las partes suscribieron una Addenda al Contrato de Locación en cuestión, cuyo objeto entre otros, es la adecuación del valor locativo, de conformidad con lo previsto en la mencionada Cláusula Tercera del referido contrato y en el Art. 40 de la Ley de Contrataciones N° 6838;

Que en autos tomó la intervención de su competencia la Unidad Central de Contrataciones quien, consideró apropiada la actualización del monto fijado como canon locativo mensual;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, ha adjuntado la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de inmuebles, celebrada en fecha 30 de noviembre de 2013, entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y el señor Dimas Antonio Fernández, D.N.I. N° 10.301.058, la que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente a Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 377

Ministerio de Gobierno

Exptes. N°s. 294-192.619/12; 294-192.619/12-2; 41-194.771/12; 332-198.938/12; 41-205.476/12; 41-205.476/12; 294-202.082/12; 294-133.973/13; 294-97.135/13; 41-143.185/13; 41-144.185/13; 41-95.050/13; 41-143.240/13; 41-160.810/13; 144-164.432/13; 144-170.553/13; 144-168.467/13; 41-159.736/13; 41-161.174/13; 41-207.992/13; 41-184.561/13; 41-184.704/13; 41-161.103/13; 41-213.594/13; 41-213.019/13; 41-219.551/13; 41-223.502/13; 41-165.317/12; 41-190.568/13; 41-229.464/13

VISTO las Resoluciones Nros. 270/12; 209/13; 214/13; 213/13; 238/13; 267/13; 382/13; 411/13 y 430/13, emitidas por el Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados instrumentos se otorgan subsidios a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno por Dictamen N° 00029/14, manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que ratifique los subsidios ya analizados y otorgados por el Ministerio de Gobierno;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícanse las Resoluciones Nros. 270/12; 209/13; 214/13; 213/13; 238/13; 267/13; 382/13; 411/13 y 430/13 del Ministerio de Gobierno, cuyas copias como Anexo forman parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento del presente, se imputó a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

DECRETO N° 379

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 226-12.776/14

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su titular Don Carlos Horacio Casamiquela, para implementar medidas de prevención de emergencias agropecuarias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta, por sus características agroclimáticas, ha venido sufriendo a través de los años la ocurrencia de sequías que afectaron sus cultivos, por lo que entre sus políticas de fondo se encuentran la ampliación y mantenimiento del sistema público de riego para atenuar esta adversidad natural y dar estabilidad y sustentabilidad a la producción agropecuaria provincial;

Que en ese marco el citado Ministerio se compromete a aportar a la Provincia la suma de hasta pesos diez millones a los fines de que esta última lleve adelante las acciones previstas en la Cláusula Segunda del Convenio;

Que los organismos técnicos competentes del ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, y con encuadre en el artículo 4° y concordantes de la Ley N° 7694;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el suscripto, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su titular Don Carlos Horacio Casamiquela, para implementar medidas de prevención de emergencias agropecuarias, firmado en fecha 19 de diciembre de 2013, y el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 383

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-261.596/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 261596/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Srta. Graciela Verónica Chaile D.N.I. N° 25.633.849 y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Chaile se desempeña, realizando tareas en el área de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 5265/10;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos

Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Srta. Graciela Verónica Chaile D.N.I. N° 25.633.849, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 5265/10, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 385

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-261.420/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 225519/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Celeste Raquel Panelo, D.N.I. N° 35.048.252 y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Panelo se desempeña, realizando tareas de asistencia técnica en áreas del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4871/11;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Celeste Raquel Pabelo, D.N.I. N° 35.048.252, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4871/11, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 387

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-238.651/13

VISTO el expediente de referencia, en el cual el Colegio de Escribanos de Salta, eleva documentación correspondiente al Concurso de Oposición y Antecedentes - Año 2013, llevado a cabo para el acceso a la titularidad de Registros Notariales en la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia consta la solicitud de inscripción y antecedentes presentados por la Escribana Ivana Natalia Varela, aspirante a la titularidad de un Registro Notarial en la Ciudad de Salta;

Que a fs. 31 y Vta. Obra Acta N° 2093 de fecha 16-10-13, en la que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, resuelve postular a la Escribana Ivana Natalia Varela para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 195, con asiento en la Ciudad de Salta, en atención al puntaje obtenido por la misma en el Concurso de Oposición y Antecedentes;

Que a fs. 32 el Colegio de Escribanos de la Provincia, de conformidad con lo resuelto en sesión de su Consejo Directivo en fecha 16-10-13 y habiéndose producido la aceptación formal de postulación por parte de la Escribana Varela, conforme a lo establecido por el artículo 18 de la Ley N° 6486, postula a la misma como titular del Registro Notarial N° 195 a crearse con asiento en la Ciudad de Salta;

Que por lo precedentemente señalado, procede el dictado del correspondiente decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Registro Notarial N° 195, con asiento en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Designase a la Escribana Ivana Natalia Varela, D.N.I. N° 31.193.103, como titular del Registro Notarial N° 195, de la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2582/00, cesando en consecuencia su adjunción al Registro Notarial N° 114 de la ciudad de Salta dispuesta por Decreto N° 3347/12.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 389

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades pueden cubrirse con la designación de un funcionario para asistencia al mencionado organismo en materia de capacitación comunitaria;

Que procede incorporar el Programa Capacitación Comunitaria con su respectivo cargo de jefatura de programa en la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública el Programa de Capacitación Comunitaria - Fuera de Escalafón (N° de orden 77).

Art. 2° - Designase al Sr. Guillermo Flores Avellaneda, D.N.I. N° 14.865.443, en el cargo de Jefe de Programa Capacitación Comunitaria de Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública - Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Escuela de Administración Pública - Secretaría de la Función Pública.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 391

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 259.218/2013 - código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos, solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con diversas personas, para el periodo 2014, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado en la necesidad de seguir contando con los servicios de los contratados, cuyos contratos finalizaron el 31 de diciembre de 2013.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina que se encuentra vigente el decreto n° 4955/08, el cual expresamente establece: "Los contratos de locación de servicios vigentes solo podrán renovarse por estrictas razones de servicio, previa autorización expresa otorgada por Decreto".

Que no existe impedimento alguno para que se autorice la prórroga solicitada, atento a que la necesidad persiste y se trata de la renovación de los contratos, no se modifica el monto que perciben los contratados en concepto de honorarios, por lo que no genera incremento del gasto, y no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que los contratos cuya prórroga se solicita, fueron celebrados en el marco del artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que con la intervención del Departamento Recursos Humanos, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse por el período correspondiente al año 2014, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, quienes se desempeñan en dependencias del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendida con fondos de la Cuenta 531004000100.413411.1007, del Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO Nº 394

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la mencionada norma que modifica el artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se incluyen en el presente instrumento cuyo vencimiento opera durante el mes de Febrero de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Renuévase a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 y su modificatorio Decreto Nº 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente correspondientes al mes de Febrero de 2014, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Cargos Políticos con Vencimiento Febrero de 2014.**Ministerio de Cultura y Turismo**

28072044 Castro Marcos Abel 2 13-feb-14

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

26701176 Bruno Ivana

3 08-feb-14

22670830 Romero Hilda Petrona

4 16-feb-14

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO Nº 396

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-262.851/2013-0

VISTO el expediente Nº 0080235 - 262851/2013-0 mediante el cual, se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Sebastian Schmidt Dodds, D.N.I. Nº 34.913.562 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Schmidt Dodds se desempeña, realizando tareas de asistencia técnica en el área de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1º de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 1010/13;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum Nº 01/09 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Sr. Sebastián Schmidt Dodds, D.N.I. Nº 34.913.562, desde 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1010/13, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 398

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 227-240.285/13

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversas personas que prestan servicios en el ámbito de la Secretaría de Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, resultando necesario prorrogar las mismas por un período de doce meses a partir de sus respectivos vencimientos;

Que sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dichos contratos, las que se instrumentaron a través de sus respectivas adendas;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, por el término de doce meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014.

Art. 2° - Apruébanse las adendas a los respectivos contratos, las que forman parte del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio 2.014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 399

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-262.957/2013-0

VISTO la adenda suscripta entre la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Cesar Roberto Cruz, D.N.I. N° 14.303.586, respecto de su respectivo contrato de locación de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato fue aprobado por Decreto Provincial N° 1694/09 y prorrogado y modificado por los Decretos Provinciales N° 1140/10, 2650/10, 5242/10, 1696/12 y 718/13;

Que entre la Subsecretaría de Financiamiento y e Sr. Cesar Roberto Cruz, D.N.I. N° 14.303.586, se con-

vino celebrar una adenda al contrato de locación de servicios anteriormente suscripto, modificando el plazo de vigencia del mismo por doce meses a partir del 1 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014 y con posibilidad de prórroga si fuere necesario;

Que asimismo se procedió a la modificación de la contraprestación a favor del locatario;

Que el gasto cuenta con la correspondiente imputación preventiva obrante en autos;

Que las presentes actuaciones cuentan con dictamen jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento a fs. 20;

Que debe emitirse el instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda N° 4 suscripta entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Cesar Roberto Cruz, D.N.I. N° 14.303.586, modificatoria del contrato regulado por Decretos Provinciales N° 1694/09, 1140/10, 2650/10, 5242/10, 1696/12 y 718/13, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria: curso de acción 091006000100 de la Subsecretaría de Financiamiento, cuenta N° 413400 Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2.014.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 401

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-265.031/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 265031/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de

Justicia y la Srta. Silvia María Balderrama, D.N.I. N° 31.733.695 y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Balderrama se desempeña, realizando tareas en el área de la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4871/11;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Silvia María Balderrama, D.N.I. N° 31.733.695, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4871/11, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 366 - 11/02/2014

Artículo 1° - Designase al Lic. José Matías Calderón - DNI N° 28.397.020 como personal temporario de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del día de la fecha, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 367 - 11/02/2014 - Expte. N° 311-220.177/13

Artículo 1° - Designase a la Arq. Sandra Elizabeth Giménez, D.N.I. N° 21.633.992, en carácter de personal temporario en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Obras Publicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de noviembre de 2013, y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJ II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 368 - 11/02/2014

Artículo 1° - Modifícase la designación de la Sra. María Milagros del Valle - DNI N° 31.547.865 en carácter de personal temporario del Sistema Emergencias 9.1.1, disponiendo que la misma corresponderá a la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día de la fecha, manteniendo las condiciones previstas en el instrumento de designación.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, asignase a la Sra. María Milagros del Valle el Adicional Decreto N° 3901/12 - Nivel 1.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 369 - 11/02/2014

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Agustina Lazcano - DNI N° 34.244.549 como personal temporario de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del día de la fecha, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 370 - 11/02/2014

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2016 dependiente del Ministerio de Gobierno, del Ing. Carlos Alberto Diez San Millan - DNI N° 7.674.952, agente dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 372 - 11/02/2014 - Expte: N° 33-124.542/12 Cde. 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Ing. Eduardo Luciano Facundo Castillo Mercado, D.N.I. N° 30.635.612, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Ayudante Profesional, Clase XVII (Diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir del 15 de septiembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 374 - 11/02/2014 - Expediente N° 22-499.863/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Rojas, Marta Elena, D.N.I. N° 25.411.770, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de enero del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 5116 de fecha 6 de diciembre del 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 375 - 11/02/2014 - Expte. N° 41-274.148/13

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 11 de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del Dr. Miguel Augusto Mogrovejo, D.N.I. N° 31.560.223, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro personal de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 376 - 11/02/2014 - Expediente N° 0110029-726.321/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Gamboni, Ramiro Gabriel, D.N.I. N° 27.982.002, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 11 de febrero del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3537 de fecha 4 de agosto del 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 378 - 11/02/2014 - Expediente N° 0110022-499.861/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Srta. Costanzo Noelia del Valle, D.N.I. N° 29.645.374, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de enero del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3254 de fecha 22 de octubre del 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 380 - 11/02/2014 - Expte: N° 33-207.466/12 Cde. 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del señor Fernando Gabriel Paz, D.N.I. N° 25.351.918, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Maquinista, Clase XIV (Catorce) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir del 01 de julio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 381 - 11/02/2014 - Expte. N° 0010226-204.863/2012-0

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Alfredo Tejerina, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 382 - 11/02/2014 - Expte. N° 11-211.270/11 - Cde. 5

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Lic. Luis Ernesto Menu Fuchser, D.N.I. N° 28.251.522, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 26 de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3789/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 384 - 11/02/2014 - Expediente N° 29-726.402/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Verónica Susana Cabrera, D.N.I. N° 26.031.062, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 5 de enero del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 5047/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 386 - 11/02/2014 - Expte. N° 11-225.228/11 Cde. 10

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Francisco Dávalos Arrieta, D.N.I. N° 35.478.101 en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 446/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 388 - 11/02/2014 - Expediente N° 0110131-81.259/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Carla Natalia Ruggieri Lavadenz, D.N.I. N° 36.128.561, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 02 de febrero de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3600/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 392 - 11/02/2014

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

Perez, Martín Miguel- DNI N° 28.207.034 28 de Febrero de 2014

Arroyo, Elizabeth Justina DNI N° 14.450.804 28 de Febrero de 2014

Leal, Analia Jezabel- DNI N° 27.834.414 28 de Febrero de 2014

Costilla, Héctor Oscar DNI N° 18.020.961 14 de Febrero de 2014

Palomo, Gerardo Daniel DNI N° 31.893.336 1° de Febrero de 2014

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 393 - 11/02/2014 - Expte. n°s. 216.277/12 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público Materno Infantil S.E., en el orden 24, Decreto n° 2734/12, con transferencia del cargo que detenta en la cobertura de cargos de la Dirección de Salud Materno Infantil de la Subsecretaría de Medicina Social, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a la señora Delia Elizabeth Rivero, D.N.I. n° 27.973.049, agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Público Materno Infantil S.E., en el orden 25, Decreto n° 2734/12, con transferencia del

cargo que detenta en la cobertura de cargos de la Dirección de Salud Materno Infantil de la Subsecretaría de Medicina Social, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a la señora Olga Rebeca Roa Peralta, D.N.I. n° 28.071.842, agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión; trasládase al Hospital Público Materno Infantil S.E., en el orden 30, Decreto n° 2734/12, con transferencia del cargo que detenta en la cobertura de cargos de la Dirección de Salud Materno Infantil de la Subsecretaría de Medicina Social, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio, a la señora Gladis América Arias, D.N.I. n° 24.052.390, agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 395 - 11/02/2014 - Expediente N° 0110022-499.860/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Ing. Zamarian Muñoz, Gustavo Federico, D.N.I. N° 16.659.338, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 2 de febrero del 2014, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1995/12 de fecha 5 de junio de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 402 - 11/02/2014 - Expte. N° 22-435.029/10 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Adolfo Emilio Castro, en contra

de la Resolución N° 649/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 403 - 11/02/2014 - Expediente N° 341-11584/14.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la Sra. Analía del Valle Cerezo, D.N.I. N° 28.687.968, dispuesta mediante Decreto N° 2.921/13, a partir del 09 de febrero de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Ministerio de Seguridad, modificándose la equivalencia remunerativa de la misma al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, con la misma vigencia que la prevista precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad - ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 373, 377, 383, 385, 396, 398, 399 y 401, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100039343

F. N° 0001-54360

Salta, 12 de Febrero 2014

RESOLUCION N° 016-D/14

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el ofrecimiento efectuado por la Empresa "Complejo Teleférico Salta SE"

CONSIDERANDO:

Que el servicio ofrecido por Complejo Teleférico Salta SE, consiste en efectuar una bonificación del 50% (cincuenta por ciento) a los afiliados de esta Obra Social en la tarifa general vigente para mayores de 12 años y una bonificación del 35% (treinta y cinco por ciento) sobre la tarifa de menores para los niños de 6 a 12 años. Este beneficio se otorgará con el sólo requisito de presentar Carnet de I.P.S. y fotocopia del mismo;

Que obtener el descuento arriba mencionado, representa para nuestros afiliados y su grupo familiar prima-

rio (cónyuge e hijos) un importante beneficio, a la vez que contribuye y propicia la naciente actividad de Turismo Social emprendida por el I.P.S. en cumplimiento del Decreto 3259/12;

Que conforme art. 10° inc. h) de la Ley 7127, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe y convalide el Convenio suscripto el 30.01.14 entre este Instituto y la empresa oferente, Complejo Teleférico Salta SE;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley 7127.

El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio suscripto el 30 de Enero de 2014 con la Empresa "Complejo Teleférico Salta SE", en virtud del cual los afiliados de esta Obra Social gozarán del beneficio de una bonificación del 50% (cincuenta por ciento) en la tarifa general vigente para mayores de 12 años y una bonificación del 35% (treinta y cinco por ciento) sobre la tarifa de menores para los niños de 6 a 12 años.

Artículo 2°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib

Presidente del Directorio

Instituto Pcial. de Salud de Salta

C.P.N. Héctor Mario Salim

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Daniel Antonio Pérez

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Aldo García

Director

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Convenio

Entre "Instituto Provincial de Salud de Salta", con domicilio en calle España N° 782, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, representado en este acto por el Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, D.N.I. N° 13.701.015, en su carácter de Presidente, conforme Decreto Provincial N° 846/13 y por el CPN Bruno Carlos Celeste, D.N.I. N° 22.637.968, en su carácter Coordinador Ejecutivo a cargo del Area Administrativa conforme al Decreto N° 856/13, en adelante "I.P.S.", y por la otra "Complejo Teleférico

rico Salta SE", en adelante "Teleférico", CUIT N° 30-99925909-6, con domicilio en Av. San Martín, esq. Hipólito Yrigoyen s/n°, de la ciudad de Salta, representada en este acto por el Dr. Martín V. Miranda DNI N° 26.898.470, en carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad, convienen en celebrar el presente convenio el que se registrará por las cláusulas siguientes:

Primera: "Teleférico" concede de manera voluntaria a los afiliados I.P.S. mayores de 12 años, una bonificación del 50% (cincuenta por ciento) sobre la tarifa general vigente, y una bonificación del 35% (treinta y cinco por ciento) sobre la tarifa de menores para los niños de 6 a 12 años. Ello con el sólo requisito de presentar Carnet de I.P.S. y fotocopia del mismo.

Segunda: "Teleférico" se reserva el derecho a modificar el porcentaje de bonificación ante posibles cambios en las variables económicas, debiendo comunicar al "I.P.S.", dicha modificación con 15 (quince) días de anticipación, para conocimiento de los afiliados.

Tercera: Las Partes suscriben el presente teniendo en cuenta y aceptando que el trato de "Teleférico" es directo con el usuario del servicio, quedando el "I.P.S." exento de toda responsabilidad luego de realizada la operación.

Cuarta: El "I.P.S.", se compromete a comunicar y difundir a todos sus afiliados los beneficios acordados en el presente convenio.

Cuarta: Vigencia-Rescisión: El presente convenio tendrá vigencia por el término de un año, prorrogándose automáticamente por periodos iguales; salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de rescindir-lo. Ambas partes expresamente acuerdan que la resolución unilateral del presente convenio es facultativa para cada una de ellas, y no generará derecho a ningún reclamo en concepto de resarcimiento indemnizatorio de ninguna especie.

Quinta - Sellado: El sellado del presente contrato será soportado en un 50% por cada parte contratante.

Se tendrán como domicilios constituidos y válidos a todos los efectos legales pertinentes, los establecidos en este convenio.

Previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Enero del año 2014.

Dr. Mario Mrianda

Presidente Director

Complejo Teleférico Salta

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib

Presidente del Directorio

Instituto Pcial. de Salud de Salta

C.P.N. Bruno Carlos Celeste

Coordinador Ejecutivo

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 160,00

e) 17/02/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039364

F. N° 0001-54390

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública - Expte. N° 02/14

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96 - 1658/96)

Compra de un Minibús

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 20.130/14, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838 (Dec. Reg. 1448/96) para la compra de un Minibus.

Por informe y venta de pliegos: Municipalidad de Tartagal, Av. San Martín N° 354.

Horario: 09:00 a 13:00.

Precio del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 28/02/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 28/02/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), legales@tartagal.gob.ar - Tel.: (03873) 421534.

Sergio Napoleon Leavy
Intendente

Ing. Carlos Marcelo Leiva
Secretario de Gobierno

Dr. Farid D. Obeid
Asesor Legal

Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 60,00

e) 17/02/2014

O.P. N° 100039359

F. v/c N° 0002-03828

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 25/14

Objeto: Adquisición de Equipo de Rayos X Rodante.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: **0100321-18.143/2013-7.**

Destino: Ministerio de Salud.

Fecha de Apertura: 10/03/2014 Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN **María Verónica Lozano Perez**
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2014

O.P. N° 100039352 F. N° 0001-54381

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

2° Llamado Licitación Pública 02/14

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Frascos para Nutrición Enteral e Insumos para el Sector de Fraccionamiento de Antisépticos - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° **0100244 - 5.678/2014-0**

Presupuesto Oficial: \$ 52.995.08

Fecha de Apertura: 26/02/2014 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso
Responsable de Compras
Hospital Público Materno Infantil S.E.
Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100039347 F. N° 0001-54371

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 16/2.014

Para la Adquisición de "Mesa - Sillas y Una Cocina de Cuatro Hornallas"

Presupuesto Oficial: \$ 12.000 (Pesos Doce Mil).

Exptes.: N° **0110033-13.038/2014-0.**

Apertura: 24 de Febrero de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes viernes y hasta el día 21-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100039353 F. N° 0001-54381

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

2° Llamado Concurso de Precios 03/14

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Delantales, Cuellos y Guantes Plomados para el S° Diagnóstico por Imagen - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 0100244 - 5.678/2014-0

Disposición Interna N°: 570/2014

Presupuesto Oficial: \$ 38.115

Fecha de Apertura: 26/02/2014 - Horas: 11.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso
Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2014

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

O.P. N° 100039322 F. N° 0001-54331

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-9691/2008-0/2

Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal L.C. N° 5.653.057, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 162902 (Catastro de Origen N° 133559 - Fracc. E Finca El Aybal) gestiona la concesión

de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer los siguientes Catastros: N° 162895, 162897, 162898, 162899, 162900, 162901, 155907, 155908, 155909, 155910, 155911, 155912, 155913, 155914, del Dpto. Capital, y para el abastecimiento del Club de Campo denominado "Ojimoro" a emplazarse en el Catastro N° 162896, Dpto. Capital, con un volumen total anual de 0,073 hm3 (comprendivos de 20m3 por hora con 10 hs de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada, Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 370,00 e) 14 al 21/02/2014

O.P. N° 100039258 F. N° 0001-54275

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-185.583/13

Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A., propietario del inmueble Catastro N° 17774 del Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 105,000 lts./seg., aguas a derivar del Río San Francisco, cuya captación se hará mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/02/2014

O.P. N° 100039238 F. N° 0001-54248
Ref. Expte. N° 34-217.257/2013

Claude Clarence Haby, Pasaporte N° P U.S.A. 212105932, solicita concesión de uso de agua pública con fines pecuarios para el catastro N° 6204 del Dpto. Rosario de la Frontera, para irrigar una superficie de 20 has., con carácter eventual, con una dotación de 10,5 lts./seg.; bebida animal para una población animal de 400 cabezas de ganado con una dotación de 28 m3/día y abastecimiento poblacional con una dotación de 2.5 m3/día, aguas a derivar de la vertiente San Esteban.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/02/2014

O.P. N° 100039235 F. N° 0001-54246
Ref. Exptes. N° 34-134.373/11 y 34-134.475/11

La Señora Nancy Esther Gubau de Diez, en su carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de Don

Luis Diez, titular registral del catastro N° 26 del Dpto. Guachipas solicita la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 15 ha de ejercicio permanente C. A. Art. 46, con un caudal de 8,875 lts./seg. suministro N° 57 con aguas del río Las Pirguas margen derecha (Expte. N° 34-134.373/11). También la finalización del trámite de concesión para el catastro N° 610 Dpto. Guachipas, para irrigar 3 ha de ejercicio permanente Art. 46 con un caudal de 1,575 lts./seg. suministro N° 19 con aguas del río Las Juntas (Expte. N° 34-134.475/11).

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/02/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039366 F. v/c N° 0002-03829

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.502/13 "Adquisición de equipamiento informático para monitoreo del centro de cómputos del Ministerio Público - L.P. N° 33/13".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11745/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Nova Informática S.A., la adquisición del renglón Nro. 1 por la suma de \$ 4.241,40 (pesos cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 40/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 3) Adjudicar a la firma Wai Fai S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma de \$ 123.817,00 (pesos ciento veintitrés mil ochocientos diecisiete mil), por el procedimiento de

contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 4) Imputar... 5) Regístrese. .. Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Díez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público
Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2014

O.P. Nº 100039365 F. v/c Nº 0002-03829

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-15.471/13 "Adquisición de materiales de tabiquería para delegación Fiscalía Penal de calle Paraguay 1240 - Cont. Directa Art. 13 b)".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 11751/13, ha dispuesto: 1) Declarar fracasado el procedimiento de la Licitación Pública Nº 31/13 para la adquisición de materiales de tabiquería y, en mérito de ello, Autorizar su contratación directa de conformidad con lo dispuesto por el art. 13 inc. b) de la ley 6838. 2) Aprobar... 3) Adjudicar a la firma Fertel S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1 al 8 y 13 al 19 por la suma de \$ 59.964,98 (pesos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro con 98/100). 4) Adjudicar a la firma Saltapor S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 9 al 12 por la suma de \$ 20.175,00 (pesos veinte mil ciento setenta y cinco). 5) Imputar... 5) Regístrese. .. Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público
Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2014

O.P. Nº 100039356 F. v/c Nº 0002-03827

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 5.274/14

Objeto: Adquisición EBC - Parque Gral. Belgrano 1

Destino: Salta Capital

Fecha de Contratación: 07/02/2014

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 25.677,00 (son veinticinco mil seiscientos setenta y siete con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2014

O.P. Nº 100039355 F. v/c Nº 0002-03827

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 5.277/14

Objeto: Alquiler de Retroexcavadora Tipo 310 para Reconstrucción de Defensa Drenes El Encon.

Destino: El Encon

Fecha de Contratación: 07/02/2014

Proveedor: Imeca S.R.L

Monto: \$ 9000,00 (son nueve mil con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2014

O.P. N° 100039354 F. v/c N° 0002-03827

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 5.278/14**

Objeto: Alquiler de Retroexcavadora para Remoción de Cañerías.

Destino: Rosario de la Frontera

Fecha de Contratación: 07/02/2014

Proveedor: Hidroplus S.R.L.

Monto: \$ 9100,00 (son nueve mil cien con 00/100)
+ IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 17/02/2014

O.P. N° 100039350 R. s/c N° 100004728

Poder Judicial de la Nación**Cámara Federal de Salta****Anexo B - Res. N° 3/14 - C.F.A.S.****Convocatoria a Inscripción de Aspirantes para
Ingresar al Poder Judicial de la Nación****Ley 26.861**

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 26.861 y Acordada N° 49/13 - C.S.J.N.-, la Cámara Federal de Apelaciones de Salta convoca a la inscripción de interesados para el ingreso en los cargos letrados, de empleados y personal obrero y de maestranza del Poder Judicial de la Nación.

Inscripciones:

* Cámara Federal de Apelaciones de Salta: calle España N° 394 P.B. de la ciudad de Salta.

* Juzgado Federal N° 1 de Jujuy: calle Belgrano N° 1252 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

* Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán: Av. López y Planes esquina Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Plazo de inscripción: 1° al 31 de marzo de 2014

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 10:00 horas

Los interesados deberán presentarse con el "Formulario de Inscripción como Postulante a Ingresar al Poder Judicial de la Nación", el que se halla disponible en www.csjn.gov.ar. (Buscar en: Secretaría General de Administración - Acordadas - Acordada N° 49/13 -Anexo-), y la documentación correspondiente. Los datos que se consignent tienen carácter de declaración jurada.La mencionada Acordada también se encuentra disponible en www.cij.gov.ar.**Renato Rabbi Baldi Cabanillas**

Juez de Cámara

Sin Cargo e) 17 al 21/02/2014

O.P. N° 100039237 F. N° 0001-54247

Ref. Expte. N° 34-255.021/2013

Lujan S.A., C.U.I.T. N° 30-70746240-6, solicita el cambio de titularidad de la concesión de uso de agua pública otorgada por Decreto N° 5555/72 para el catastro N° 214 del Dpto. Gral. Güemes, para irrigar una superficie de 400 has., con carácter eventual, con una dotación de 210 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 300,00

e) 11 al 17/02/2014

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100039325

F. N° 0001-54335

Excelente Remate de Vinos Varietal a Granel

Viernes 28.02.2014 11:00 Hs.

España 955 - Salta Capital

Colegio de Martilleros de Salta**REMATE CON BASE Y REDUCCION**

El día 28/02/2014, o las 11:00 hs., en calle España

N° 955, Salta Capital, sede del Colegio de Martilleros de Salta, por cuenta y orden de Macro Warrants S.A. el Martillero Sergio Eduardo Alonso, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, (Warrants), Rematará 38 lotes de diferentes cantidades y variedades por un total de 1.224.250 litros de Vino a Granel, con base, la cual se reducirá de no haber interesados por la primera, luego de transcurridos 15 minutos de puestas a la venta, según el siguiente detalle de variedades y precios que conforman los 38 lotes:

Cant de Lotes	Producto	Varietal	Almac.	Cant. de Litros	Base Inicial p/litro	Base Reducida p/litro
6	Tinto	Malbec	Barrica	39.150	\$ 8,50	\$ 7,50
1	Tinto	Tannat	Pileta	40.500	\$ 5,02	\$4,43
10	Tinto	Malbec	Pileta	352.800	\$ 4,68	\$ 3,68
5	Tinto	Cabernet	Pileta	204.500	\$ 4,25	\$ 3,73
2	Tinto	Merlot	Pileta	81.700	\$ 3,83	\$ 3,49
2	Blanco	Chardonnay	Pileta	57.500	\$ 3,06	\$ 2,74
12	Blanco	Torrontes	Pileta	448.100	\$ 2,81	\$ 2,35

La conformación de cada uno de los lotes a subastar podrá ser consultada en la página web www.subastasalta.com.ar o solicitada a MacroWarrants S.A. o en los días de exhibición. La mercadería a subastar corresponden a los certificados de depósito emitidos por Macro Warrants S.A. o favor de Félix Lavaque S.A., de fechas 27/06/13 y 14/11/2013 y sus correlativos Warrants de igual fecha que fueron negociados por primera vez o favor del Banco Macro S.A. La venta se realizará, en litros o granel, puesta en Bodega Lavaque, Ruta Nacional 40 Km 4340, Cafayate, Pcia. de Salta, en el estado de conservación en el que se encuentra y exhibe, con retiro y transporte a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Se rematará con las bases antes mencionados más I.V.A. - Seña 10% a cuenta de precio, más comisión de ley

(1%) más I.V.A., más impuesto de sellos (1,2%); Saldo dentro de los 2 días hábiles, en el domicilio especial constituido por Macro Warrants S.A. España 550, Ciudad de Salta, de 9:00 o 13:30 hs. Retiro de la mercadería: dentro del plazo máximo de 10 días del acto de subasta, previa cancelación del saldo, debiendo el comprador aportar la documentación y medios necesarios para el traslado. Exhibición: los días 26 y 27 de Febrero de 10:00 a 16:00 hs., debiendo comunicarse previamente con Macro Warrants S.A., Leandro N. Alem 651, 8° Piso Fte., Buenos Aires Tel. (011) 4894-0959 líneas rotativas o con el Martillero, actuante Tel. 0387-4922570 y 387-4577863. Para mayor información comunicarse a los teléfonos mencionados como así también ingresar a www.subastasalta.com.ar

Imp. \$ 800,00

e) 14 al 28/02/2014

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 100039361

F. N° 0001-54387

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 20.754, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de oro, cobre, plata, molibdeno,

bario y arsénico, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Ratones, la mina se denominara Pusllay II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7201942.29	3422053.68
7201942.29	3426739.98
7198927.75	3426739.98
7198887.75	3420567.51
7200372.89	3420567.51
7200386.75	3422053.68

P.M.D.: X=7200034.51 Y=3424632.05

Superficie Concedida 1640,8499 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 24/02 y 05/03/2014

O.P. N° 100039342 F. N° 0001-54359

Mina Candelaria - Expediente N° 20.374

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado la petición de mensura de la mina "Candelaria" de mineral de Litio, ubicado en el departamento Los Andes, en el salar de Rincón, que tramita por expediente N° 20.374 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

Área: 188 has con 0890 m2

Y	X
3400313.30	7337092.00
3401634.71	7337092.00
3401634.71	7335776.01
3400916.08	7335776.01
3400916.08	7334525.12
3400711.54	7335257.65
3400858.43	7335257.65
3400858.43	7335657.65
3400599.85	7335657.65
3400558.31	7335806.41
3400307.74	7335736.45

P.M.D.: Y= 3400840.05 X= 7335015.46

Labor Legal: Y= 3400840.05 X= 7335015.46

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: San Ramón Nonato - Expte. N° 18.499, Don Fermín - Expte. N° 20.525, Yabiru - Expte. N° 18.725 y Reyna - Expte. N° 17.902. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 24/02 y 31/03/2014

O.P. N° 100039341 F. N° 0001-54359

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Marcos Sebastián Achával, ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada "Tras La Peña", que tramita mediante el Expte. N° 18.710, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, lugar Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Planas (Posgar/94)

P.1 Y=3532486.94	X=7247905.65
P.2 Y=3532419.35	X=7247708.24
P.3 Y=3532294.11	X=7247755.08
P.4 Y=3532314.07	X=7247936.87
P.5 Y=3532273.62	X=7248114.03

La superficie de la cantera es de 4 hectáreas 4.170,94 m2, no posee servidumbres. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 26/02 y 10/03/2014

O.P. N° 100039199 F. N° 0001-54193

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Chacra 01, de diseminado de cu y au, ubicada en el Departamento de: Los Andes. Lugar: Arizaro Sur, que se tramita mediante Expte. N° 20885 y se describe de a siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**Superficie: 600,00 Has**

Y	X
2624633.97	7213521.87
2626633.97	7213521.87
2626633.97	7210521.87
2624633.97	7210521.87

LL: Y=2626600.13 X=7213451.62

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: No posee. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 17 y 24/02/2014

O.P. N° 100039198 F. N° 0001-54196

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz ha manifestado el descubrimiento de la mina Corta 11, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Rosario de Lerma. Lugar: Tastil, que se tramita mediante Expte. N° 21885 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**Superficie: 441,31 Has**

Y	X
3492812.13	7298794.18
3493130.16	7298794.18
3493130.16	7297827.73
3493378.05	7297827.73
3493376.16	7297731.13
3493376.16	7295339.37
3496058.74	7295338.55
3496058.74	7294506.75
3492812.13	7294506.75

Pmd: Y=3492908.54 X=7295674.27

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 17 y 24/02/2014

O.P. N° 100039197

F. N° 0001-54195

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Corta 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes. Lugar: C° Cortadera, que se tramita mediante Expte. N° 21767 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**Superficie: 100,00 Has**

Y	X
3357931.82	7208618.46
3358931.82	7208618.46
3358931.82	7207618.46
3357931.82	7207618.46

Pmd: Y=3358035.36 X=7208123.78

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 17 y 24/02/2014

O.P. N° 100039233

F. N° 0001-54243

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina "Quevar 19°" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.706 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 3.500 has.

Y: 3397941.06	X: 7317806.39
Y: 3405932.22	X: 7317806.39
Y: 3405932.22	X: 7313770.72
Y: 3404941.06	X: 7313770.72
Y: 3404941.06	X: 7313806.39
Y: 3400941.06	X: 7313806.39
Y: 3400941.06	X: 7312806.39
Y: 3397941.06	X: 7312806.39

L.L.: Y: 3401396.18 X: 7315923.48

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Lolita II - Expte. N° 21.507"; "Quevar Veinteava - Expte. N° 20.988", "Quevar 10 - Expte. N° 20.219"; y "Quevar Vigésimo Sexta - Expte. N° 22.087". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/02/2014

SENTENCIA

O.P. N° 100039360 R. s/c N° 100004730

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenando a Policarpo Loza, a la pena de Ocho Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en perjuicio de Severo Elías Romero Guzmán (Arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Recomendando..., III.- Difiriendo..., IV.- Sancionando..., V.- Ordenando..., VI.- Fijando..., VII.- Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano y Dra. Sandra Mariela Espeche, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veinticinco de Agosto del Año Dos Mil Veinte (25/08/2020). Dr. Roberto F. Lezcano, Juez. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 17/02/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100039358 R. s/c N° 100004729

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Castro, Felicia - Sucesorio" Expte. N° 1-441.120/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación com-

parezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039357 F. N° 0001-54383

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Torres Lindolfo (Causante), Expte. N° 2.218/12", cita por edictos a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Diciembre de 2013. Fdo. Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez. S. R. ce la Nva. Orán, Febrero 5 de 2014. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039351 F. N° 0001-5438C

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "López, Francisca Ilda - Sucesorio". Expte. N° 436.995/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039344 F. N° 0001-5436.

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaria de la

Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Corregidor, Victorio; Rodríguez, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº 440.656/13, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 CPCCS). Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

O.P. Nº 100039329 F. Nº 0001-54340

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en autos caratulados "Gil, Mónica América - Cuellar, Cipriano Justino por Sucesorio" Expte. Nº 585/13, cita por edictos, que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 07 de Febrero de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabian, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. Nº 100039328 F. Nº 0001-54339

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "Cordoba, Ramón Mario s/Sucesorio" Expte. 383.878/12, ordena citar edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 13 de junio de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. Nº 100039326 F. Nº 0001-54337

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Medina, Lorenza Dolores s/ Sucesorio" Expte. Nº 425.952/13, cita a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 22 de Noviembre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. Nº 100039324 F. Nº 0001-54334

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Argañaraz, María Teresa y Pereyra, Daniel Alberto s/Sucesorio", (Expte Nº 1-451.429/13), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, (Juez). Salta, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. Nº 100039317 F. Nº 0001-54327

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito

Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Chorrero Macias, Nieve -Sucesorio- Expte. N° 16.177/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039315 F. N° 0001-54326

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Parada, Rómulo", Expte. N° 15.070/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039312 R. s/c N° 100004724

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de lera Instancia en lo Civil y Comercial de lera Nominación secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Gutiérrez, Benancio" Expte. N° 449.848/13, ordena la publicación por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039310 F. N° 0001-54321

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez I del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Vasquez, Poligeno s/Sucesorio" Expte. N° 450.684/13 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 16 de Diciembre de 2.013. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039305 F. N° 0001-54310

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Instancia 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sosa, Inés Mabel s/Sucesorio" Expte. N° 409.479/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 04 de Febrero de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039292 F. N° 0001-54298

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez - Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay - Planta Baja, en los autos caratulados: "Bonini, Claudia Isabel s/Sucesorio" - Expte. N° 440.686/13. Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 4 de Febrero de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/02/2014

O.P. N° 100039290 F. N° 0001-54297

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos: "Liendro Julia; Romero Natividad - Sucesorio. Expte. Nro. 370.374/11", citese por edictos (Art. 724 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de Noviembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/02/2014

O.P. N° 100039282 F. N° 0001-54291

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Calisaya, Hipólito s/Sucesorio", Expte. N° 445.861/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 4 de Febrero de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/02/2014

O.P. N° 100039275 R. s/c N° 100004718

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los

autos caratulados: "Saramillo, Pedro; López, Feliciano s/Sucesorio" Expte. N° 1-259.295/09: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de diciembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/02/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100039349 F. N° 0001-54378,

Por MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL SIN BASE

Inmuebles en calle Urquiza 2548 (1/3 ind.)

El día 19/02/14 a hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 942, ciudad Salta, remataré sin base, el 1/3% indiviso de los Catastros N° 31.348, 31.349 y 31.350, Manz. 6b, Sec.1, Parc. 10, 11 y 12, Dpto. Capital - Sup. Total 256,50 m2 c/u, ubicado en calle Urquiza 2548, Salta (entre A. Usandivaras y Luis Burela). Dichos catastros, se encuentran sin delimitar y posee las siguientes construcciones: En el 1º lateral este, consta de entrada de 3 puertas de madera, 1 comedor diario, 1 pieza, ventana con reja hacia el fondo, pisos mosaicos, 1 baño c/accesorios, pisos mosaicos, 1 cocina mesada de granito, techo de losa y chapa, fondo de tierra. Continúa con 1 construcción s/terminar, sin techo, 3 ambientes, 1 tipo comedor, piso tierra y termina, lateral oeste, donde reside un tío: que consta de 1 galería tipo comedor diario, techo de chapa c/machimbre, pisos cemento, 1 pieza hacia el fondo, 1 baño c/inodoro únicamente, piso granito, techo chapa y al costado una entrada tipo garage (s/techo y mejoras). Servicios: agua, luz y cloaca, vereda de tierra y pavimento. Ocupado por Javier Ríos (Doc. 25.279.645), junto con la esposa e hijos, en calidad de hijos del Sr. Raúl Américo Ríos (fs. 299). Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez Conc. Quiebra y Sociedad de 1ª Nominación, en juicio: "Ríos, Raúl Américo - Conc. Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. 151.574/06. Abonar en el acto 30% seña, com. 5%, sellado DGR 1,25%, saldo 70%, al aprobarse la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro - Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Informes al Martillero María Cristina Alfonso - Cel. 154151807, IVA: Resp. Monotributo.

Imp. \$ 210,00 e) 17 al 19/02/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100039348 F. N° 0001-54377

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Mercado, César Agustín vs. Villagra, Juan Bautista s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 518/13, cita al Sr. Juan Bautista Villagra o sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, Tercera Sección, individualizado con Catastro N° 143, Sección A, Manzana 10, Parcela 3, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.- Publíquense edictos por tres días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 31 de Diciembre de 2.013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039339 F. N° 0001-54348

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial lera. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Martínez, Fidel Víctor c/ Martínez Torrejón, Luis s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 440.282/13", cita al Sr. Luis Martínez Torrejón y/o sus herederos a comparecer a juicio para hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (Cinco) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquense los presentes Edictos por el término

de 3 días en el Boletín Oficial, 1 día en el Diario El Tribuno y 2 días en el Nuevo Diario. Salta, 19 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039320 R. s/c N° 100004727

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Aguilar, Clara Antonia vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-407.106/12: Notifica el traslado ordenado a fs. 74 de autos, a la Sociedad de Obreros Ladrilleros Por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial local para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo fijado en el pto. 1, contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio del Inmueble Mat. 35.739, Sección "o", Mza. 411, Parc. 21, del Dpto. Capital.- Esto es: "I.- Atento el estado de autos y proveyendo a fs. 16/18: De la demanda y documentación acompañada, Corrase Traslado al demandado por el plazo de seis días (art. 486 C.P.C.C.), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486 3° párrafo C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 59 y 356 del Código Procesal. Notifíquese por cédula en la forma dispuesta por el art. 339 C.P.C.C., con copias.- II.- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C.), haciéndole conocer que, si no lo hace, las sucesivas resoluciones quedaran notificadas los días martes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado, por ministerio de Ley (por nota en el Juzgado), salvo los casos en que procede la notificación por cédula (art. 41 y 133 del mismo cuerpo legal y su modificación.- III.- Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 C.P.C.C.).- IV.- Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en secretaria (art. 135 inc 1° C.P.C.C.). Salta, 12 de Febrero de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/02/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100039293

F. v/c N° 0002-03822

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Mas Salud S.A.; Instituto Provincial de Salud de Salta por Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° EXP-94.013/4, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mas Salud S.A. CUIT N° 30-69066188-4, con domicilio real en calle Gral. Güemes n° 751, y procesal constituido en calle Coronel Suárez n° 681, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 02 de junio de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada como Síndico Concursal el C.P.N. Ariel Alejandro Castillo a fs. 451, con domicilio en calle Av. Belgrano n° 1293, planta baja de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 14,00 a 17,00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 7 de Febrero de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/02/2014

O.P. N° 100039291

F. v/c N° 0002-03821

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Indu-Metal S.R.L. Por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP-70075/03, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Ofi-

cial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Indu-Metal S.R.L., con domicilio real en Av. Chile n° 1449 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de abril de 2014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 21 de mayo de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 04 de julio de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada como Síndico Concursal la C.P.N. María Laura Martino a fs. 439, con domicilio en calle Zuviría n° 333, 5to. piso, dpto. "A" de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18,00 a 20,00 horas. Salta, 6 de Febrero de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/02/2014

O.P. N° 100039236

F. v/c N° 0002-03809

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concurso Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Figueroa Sonia Beatriz p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-392248/12, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. Sonia Beatriz Figueroa, D.N.I. N° 17.505.594, con domicilio real en calle La Rioja N° 1.300 y domicilio procesal en calle Alvarado N° 896, Piso 2, Depto. 2 ambos de esta ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña, art. 288 LCQ. Señala la continuación en sus funciones de la Síndico - C.P.N. María Martha Sona de Negri - quien deberá Fijar días y horas de atención para recibir los pedidos de verificación. Se hace

saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 10 de Febrero de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/02/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100039346 F. N° 0001-54367

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "El Salteño S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 452.917/13, hace saber que se ha declarado en fecha 09/12/13 la Apertura del Concurso Preventivo de El Salteño S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68124001-9, con sede social inscripta en calle 25 de Mayo N° 375; sede de hecho en calle Adolfo Güemes N° 505, Piso 1, Dto. 1 y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 551, Oficina 6, todos de Salta Capital. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 28 de Marzo de 2.014, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 16 de Mayo de 2.014 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 01 de Julio de 2.014, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el ho-

rario de 10 a 13.00 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 310,00 e) 17/02 al 24/02/2014

O.P. N° 100039311 F. N° 0001-54322

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies Nro. 635 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente Nro. 452.791/13, hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 2.013 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Gallo, Daniela Verónica, D.N.I. Nro. 22.637.514, CUIT Nro. 27-22637514-2, con domicilio real en Barrio Complejo Habitacional Sur - Manz. "E" - Casa 11 y con domicilio procesal en calle Bernardino Rivadavia Nro. 331, ambos de esta Ciudad, designando como Síndico al Contador Público Omar Juan Allasia. Estableciendo como fecha tope el día 28 de Marzo del 2.014 o el siguiente día hábil, para que los acreedores presentes sus Solicitudes de Verificación, por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), en el domicilio de Santiago del Estero Nro. 337, 4to. Piso - Dpto. "A" Ciudad de Salta, Tels. 0387-4310012 y 0387-154021060, fijando como día de atención los días Lunes, Martes y Miércoles de 18 a 20 hs.. Señalando el día 16 de Mayo del 2.014 o el siguiente día hábil, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Art. 35 L.C.Q.), y el día 1° de Julio del 2.014 o el siguiente día hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Reservando la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10, de la L.C.Q. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta (art. 14 inc. 4). Fecha de última publicación: 21 de Febrero de 2.014. Fdo. Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda. Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria.

Imp. \$ 370,00 e) 14 al 21/02/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100036461 R. s/c N° 100004470

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "López Santos Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. 2-427.982/13, cita y emplaza por edictos

que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia, al Sr. López Santos, D.N.I. N°: 7.258.812, para que haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil que lo represente. Salta, 5 de Septiembre de 2.013. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 17/09, 17/10, 18/11, 17/12/2013, 17/01 y 17/02/2014

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100039340 F. N° 0001-54349

IGP S.R.L.

Fecha de Constitución: 27/11/2012 con Aclaratoria 11/07/2013.

Socios: Izursa, Juan Carlos, Argentino, D.N.I. N° 17.133.973, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Olivera, Alcira del Valle D.N.I. 20.127.671, de profesión comerciante, CUIL N° 20-17133973-2, con domicilio en calle 9 de Julio N° 210 de la ciudad de Salvador Mazza, Provincia de Salta, Gottero, Raúl Sebastián, Argentino, D.N.I. N° 27.173.788, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Plaza Eliana D.N.I. 29.060.449, de profesión Contador Público Nacional, C.U.I.L. N° 20-27173788-3 con domicilio en calle Coronel Egües N° 633 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, Pintado, Luis Eduardo, Argentino, D.N.I. N° 30.338.722, de 29 años de edad, Soltero, de profesión Contador Público Nacional, C.U.I.L. N° 20-30338722-7 con domicilio en calle Coronel Egües 1203 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Denominación: IGP S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Legal y administrativo en calle Coronel Egües 633 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial la Venta al por Mayor y Menor de productos Alimenticios y de Almacén en General, Venta de Cereales y Semillas al por Mayor y Menor, en Comercio Nacional e Internacional, sea por su propia cuenta o asociada a

otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, como así también la prestación de servicios relacionados al Transporte Automotor, Transporte de Mercaderías a Granel, de cargas Urbanos e Interurbanos, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) dividido en trescientas cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil). El señor Juan Carlos Izursa, 100 (cien) cuotas por un total de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), el señor Raúl Sebastián Gottero, 100 (cien) cuotas por un total de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), el señor Luis Eduardo Pintado, 100 (cien) cuotas por un total de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), e integrado en efectivo en este acto en un 25% (Veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno a tres gerentes, designándose a Izursa, Juan Carlos; Gottero, Raúl Sebastián; Pintado, Luis Eduardo, a quienes se les enviste en este acto el carácter de Gerentes y actuarán indistintamente y usaran sus firmas precedidas del sello social, quienes fijan domicilio especial en Egües 633 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrecen la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) como garantía de sus gestiones.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 17/02/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100039362

F. N° 0001-54388

Inversora Juramento S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de marzo de 2014, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. por la suma de hasta valor nominal \$ 70.000.000 (valor nominal pesos setenta millones), mediante la emisión de hasta 70.000.000 (setenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de la emisión.

3) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.

4) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital

y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 11 de marzo de 2014. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. El representante de una sociedad constituida en el extranjero bajo cualquier forma o modalidad, a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá encontrarse inscripto en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus

equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona

diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Francisco Müller Neto
Inversora Juramento S.A.
Apoderado

Imp. \$ 670,00

e) 17 al 24/02/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100039345

F. N° 0001-54364

Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga"
Rosario de la Frontera Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de Rosario de la Frontera, Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 2.014 a horas 18:00, en calle Belgrano N° 313 de Rosario de la Frontera, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.013.
- 3.- Informe del Órgano de fiscalización.
- 4.- Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora y no completando el quórum la Asamblea será válida con los socios presentes.

Marta Guerrero
Secretaria
Dolores Parra de Flores
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100039363

F. N° 0001-54389

De la Edición del Boletín Oficial N° 19.247 de fecha 14-02-14

Aviso de Asamblea Civil del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales La Merced - Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Factura N° 0001-54346

En el que se consignó erróneamente:

Donde Dice:

"a horas 18:30 en nuestra sede social ubicada en Av. Hipólito Irigoyen N° 273 de La Merced..."

Debe Decir:

"a horas 16:00 en nuestra sede social ubicada en Calle 25 de Mayo esquina Catamarca de la Localidad de La Merced - Dpto. Cerrillos Salta"

Inés Amado de Schubert
Presidenta

Imp. \$ 50,00

e) 17/02/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039367

Saldo anual acumulado	\$ 74.767,00
Recaudación	
Boletín del día 14/02/14	\$ 3.720,00
Total recaudado a la fecha	\$ 78.487,00

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día-10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676